

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE SERVICIOS DE VISITAS CULTURALES GUIADAS AL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ACINIPO (RONDA, MÁLAGA), LOTE 1 (CONTR 2025/129728):

En Málaga, a 17 de junio de 2025, siendo las 9:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 11 de abril de 2025, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2025/129728, LOTE 1, SERVICIOS DE VISITAS CULTURALES GUIADAS AL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ACINIPO (RONDA, MÁLAGA).

Lote 1 Visitas enclave Acinipo

Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO): 18.430,00 euros.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
Thomas del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz

ORDEN DEL DÍA

Lote 1.-Visitas Guiadas ACINIPO.

A.-Examen del Informe Técnico del Comité de personas expertas, previsto en el Anexo I.8.E del PCAP, una vez solicitada su corrección, para la valoración de los criterios mediante juicio de valor, de M.^a DEL PILAR DELGADO BLASCO.

B.- En su caso: Apertura del Sobre Electrónico Nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	18/06/2025	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53UBM9WZ8DKEK3NDGUNS4U	PÁG. 1/3	



la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. Por parte de los integrantes de la Mesa, se examina el informe técnico emitido por el Comité de personas expertas para la valoración de los criterios mediante juicio de valor presentado por M.^a DEL PILAR DELGADO BLASCO, única persona que acude a la licitación de este **Lote 1.**, considerando correcta la valoración realizada en el informe técnico.

LICITADORA	Guion de la visita (Máx 50p)	Diseño Material Promocional visita (Máx 5 p)	Diseño del calendario objeto de la promoción (Máx 5p)	Medios de promoción y publicidad (Máx 10 p)	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIOS VALOR
M DEL PILAR DELGADO BLASCO	33,50	3	3	6	45,50

Desglose puntuación “Guion de la visita”, 33,50p (Máximo 50 puntos):

- 1.1. Objetivos generales y específicos de la visita y principal idea a desarrollar, 7,5p (Máximo 10 puntos).
- 1.2. Principales temas tratados, 2p (Máximo 10 puntos).
- 1.3. Recorrido propuesto, 9p (Máximo 10 puntos).
- 1.4. Secuencia temporal, 7p (Máximo 10 puntos).
- 1.5 Recursos didácticos adicionales, 8p (Máximo 10 puntos).

En cuanto al umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, se establece en el PCAP como requisito mínimo a superar para la no exclusión de los licitadores, obtener al menos 45 puntos en la valoración de la memoria.

A la vista de lo anterior, la Mesa considera admitida a la licitación del presente contrato a M.^a DEL PILAR DELGADO BLASCO.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las empresas admitidas.

La oferta económica presentada por M.^a DEL PILAR DELGADO BLASCO, asciende a 17.860,00 Iva excluido.

LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA sin IVA	Proposición Económica (Máx.20p)	Medio adicional vía web (Máx. 5p.)	Medios electrónicos encuestas (Máx. 5p)	TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL FORMULAS.
M DEL PILAR DELGADO BLASCO	17.860€	20	5	5	10	30

A la vista de lo anterior, se procede a examinar la oferta económica a los efectos de determinar en su caso, la existencia o no de valores anormales o desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP: Cuando se presente un único licitador, su oferta económica se considerara con valores anormales o desproporcionados si es inferior en 20 puntos porcentuales al presupuesto de licitación y, además, más de 5 puntos o más en el apartado de mejoras así como, al menos, 55 puntos en los criterios sujetos a juicios de valor. En caso de no alcanzar más de 5 puntos en el apartado de mejoras y/o 55 puntos en los criterios sujetos a juicios de valor, se considerará incurso en baja temeraria toda aquella oferta económica que sea inferior en 25 puntos porcentuales del presupuesto de licitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	18/06/2025	
VERIFICACIÓN	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL Pk2jm53UBM9WZ8DKEK3NDGUNS4U	PÁG. 2/3	



Teniendo en cuenta que la oferta económica presentada por M.^a DEL PILAR DELGADO BLASCO asciende a 17.860,00€, y por tanto no es inferior en 20 puntos porcentuales al PBL (es decir superior 14.744,00€), se puede concluir que no incurre en baja anormal o desproporcionada.

Por todo lo expuesto se acepta la propuesta económica presentada por M.^a DEL PILAR DELGADO BLASCO, y se propone que se le requiera la documentación previa prevista en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 9:25 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA
Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	18/06/2025	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53UBM9WZ8DKEK3NDGUNS4U	PÁG. 3/3	